

subasta los inmuebles embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de julio a las 10,30 horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca, sita en Clavijo, en el término de "La Cañada", de 38 áreas, parcela 647, polígono 5. Valorada en dos millones de pesetas.

— Finca, sita en Clavijo, en el término "El Carrascal", de 38 áreas, parcela 95, polígono 5. Valorada en dos millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 16 de septiembre a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones el próximo día 16 de octubre a las 11 horas.

Logroño, a 30 de mayo de 1986.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

IV.663

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Calahorra con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José Miranda contra D. Santos Estañán Segura y Mª Jesús Apesteeguía Medrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo a las 10,30 horas; en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75% de la primera, que se celebrará el día 5 de septiembre a las 10,30 horas, y en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo que se señala para el 3 de octubre a las 10,30 horas en el referido lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del tipo señalado para esta Subasta sin cuyo requisito no serán admitidos tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.— Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Significándose que quedan sin efecto los señalamientos que se efectuaron en cumplimiento de Providencia de 6 de mayo pasado.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.— Urbana en MILAGRO (Navarra). Piso primero destinado a vivienda, sito en el edificio de la calle Dos de Agosto, nº 18 tipo A, con una superficie construida de 110,56 m<sup>2</sup> y útil de 80,71 m<sup>2</sup>. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño y terraza. Linda por su frente, mirando desde la c/ Dos de Agosto, con dicha calle; derecha, Ciriaco Los Arcos; izquierda, Carretera de Azagra y fondo, Sixto Cervera. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 25%. Inscripción: al tomo 1.383 de Tafalla, libro 58, finca 60, finca 4.469, 5ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

2.— Rústica en RINCON DE SOTO (La Rioja). Heredad en Cáscaras, que fue parte de la parcela 26, del polígono 15, de 56 áreas y 20

centiáreas. Linda al Norte, camino; Sur, Gerardo Falcón; Este, Ruperto Urtubia y Oeste, Julián Pérez. Inscripción al tomo 252 de Alfaro, libro 46 de Rincón de Soto, folio 3, finca 4.907, 4ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

3.— Rústica en AZAGRA (Navarra). Heredad en Argadiel, de 59,80 áreas. Linda Norte, regadío y camino; Este, Agustina Pastor; Sur, Río Ebro y regadío y Oeste, Gregorio Pastor. Antes estaba dividida en dos fincas. Inscripción al tomo 2.309 de Estella, libro 85 de Azagra, finca, digo folio 89, finca 9.163, 2ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 6.000.000 pesetas.

4.— Rústica en AZAGRA (Navarra). Tierra en término de Argadiel, de 2 Ha., 2 a. y 7,5 ca. Linda Norte, finca de Rosario I Apesteeguía Medrano; Este, Muga de Funes; Sur, tierra del soto de Manero, mediante camino y Oeste, camino. Inscripción al tomo 2.309, libro 85, folio 85, finca 9.160, 2ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 23 de mayo de 1986.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 10 DE MADRID

*Edicto de subasta*

IV.664

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario núm. 353-85-A que se sigue en este Juzgado conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Llorens, contra la Entidad Gráficas Litocar, S.L. y D. Arturo Padin Nieto, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio de 1986, a las once horas de su mañanana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 27.082.500 pesetas para la finca número 47.381, y la de 2.580.000 pesetas para la finca número 20.434, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS:

1.— Parcela de terreno sita en jurisdicción de Logroño, en el Polígono Industrial de Cantabria II, identificada como la parcela 142-1 y 2, dentro del Plan de Ordenación del Polígono. Ocupa una superficie de 1.523,61 m<sup>2</sup>, y linda: Norte, corresponde a la espalda o fondo de la parcela con el límite de parcela 141; Sur, con el frente entrando en la parcela con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; Este, por la derecha entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; Oeste, por la izquierda entrando en la parcela, con la parcela 142-3, resultante de la segregación de la parcela núm. 142. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.700 del archivo, libro 744, folio 148, finca nº 47.381, inscripción 1ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2ª.

2.— Urbana, número 5, Vivienda o piso segundo izquierda de la casa número 11, hoy número 7 de la calle Manzanera, de Logroño, que consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, despensa, water, pasillo y holl, ocupa una superficie útil de 76,99 m<sup>2</sup>, y linda: Sur, la calle de su situación; Norte, patio trasero; Este, finca de D. Martín Barco y Oeste, el piso derecha, hueco de escalera y patio central. Tiene dos huecos a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 13%. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el tomo 875, libro 291, folio 218, finca número 20.434, inscripción 1ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2ª. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1986.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de notificación y requerimiento*

IV.678

En el Juicio de Faltas nº 578/84, seguido por este Juzgado sobre amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas: